MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00511 DEL 22 DE OCTUBRE

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN METIB SA MC 107 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No 5600 del 09 de Octubre 2019 y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional, se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, en donde se establece la obligación de justificar mediante acto administrativo la adjudicación de los procesos contractuales.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 2 "**SELECCIÓN ABREVIADA**", Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, determina las siguientes causales: *literal b. La contratación de menor cuantía. En la Policía Nacional la menor cuantía, determinada en función del presupuesto anual de la entidad, corresponderá a contrataciones cuyo valor esté entre 100 y 1000 SMLMV.*

Que el Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*, estableció en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección,

mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 de ese decreto.

Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP"**

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013 se estructuro el estudio previo para contratar la "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP"**

Que existen los recursos libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17519 del 19/09/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA $120.035.300,00

Que mediante Resolución N° 00471 del 30 de Septiembre de 2019, se nombraron los integrantes del comité evaluador para el proceso PN METIB SA MC 107 DE 2019 cuyo objeto es la "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP"**

Que el día 30/09/2019 la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego electrónico para la presente contratación, en la plataforma del SECOP II.

Que el día 4/10/2019 termino el tiempo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones en la etapa de pliego borrador, se consolidan las mismas en un total de 1 observación.

Que el día 5/10/2019 mediante comunicado oficial número S–2019 – 010533 / SUDIR - JEFAD, el comité técnico del proceso da respuesta a las observaciones allegadas dentro de termino.

Que mediante Resolución N° 00479 del 06 de Octubre de 2019, se ordena la apertura del proceso PN METIB SA MC 107 DE 2019 cuyo objeto es la "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".**

Que para el día 7/10/2019 se publica el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso PN METIB SA MC 107-2019 que tiene por objeto la "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".**

Que el día 09/10/2019 termino el tiempo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones y manifestación de interés, en la etapa de pliego definitivo, se consolidan las mismas en un total de 1 observación y 7 interesados en participar en el proceso.

Que el día 10/10/2019 mediante mensaje público a través del módulo del SECOP II, se da respuesta a la observación allegada dentro de término.

Que para el día 11/10/2019, a las 19:00 horas, se fijó el plazo establecido para la presentación de ofertas, donde se recibió 1 oferta para participar en el proceso de contratación así:

- INVEMUR SAS

Que para el día 15/10/2019, se publica el primer informe de evaluación a las ofertas presentadas en el proceso PN METIB SA MC 107 2019, mediante las comunicaciones oficiales No S-2019-0010835/SUDIE JEFAD, S-2019-010856/SUDIE GUTAH y S-2019-010813/SUDIE JEFAD.

Que el día 18/10/2019 termino el tiempo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones y documentos subsanables a la evaluación, donde se recibe la subsanación de documentos por parte del oferente participante.

Que para el día 21/10/2019, se publica el segundo informe de evaluación y la ponderación económica y técnica, a las ofertas presentadas en el proceso PN METIB SA MC 107-2019, mediante las comunicaciones oficiales No S–2019 – 010935/SUDIE JEFAD y S-2019-010957/SUDIE-GUTAH.

Que para el día 22/10/2019, se reúne el comité evaluador y de adquisiciones con el fin de revisar las ofertas presentadas y las evaluaciones jurídica, técnica y económica, mediante ACTA 001 – AREAD – GRUCO – 2.86, donde se verifican las evaluaciones jurídica, técnica y económica a las ofertas presentadas dentro del proceso PN METIB SA MC 107-2019, así mismo se hace la revisión de los documentos subsanados, verificando el oferente habilitado para la ponderación de puntaje así:

Verificadas las ofertas se encuentran las ofertas habilitadas para proceder a la ponderación del puntaje así:

OFERENTE HABILITADO.

No	Oferente	Habilitado Jurídicamente	Habilitado Financieramente	Habilitado técnicamente
1	INVEMUR SAS	SI	SI	SI

Que una vez verificados los informes de evaluación, se constata que la empresa INVEMUR SAS, está habilitada por cumplir con el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que por lo anterior los integrantes del comité económico y técnico procedieron a realizar ponderación por ítem del puntaje al oferente habilitado así:

No.	OFERENTES	PUNTAJE ECONOMICO ITEM 1	PUNTAJE TECNICO OFERTA ADICIONAL ITEM 1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ITEM 1	TOTAL PUNTAJE ITEM 1
1	INVEMUR SAS	30	60	0	90

Que verificadas las ofertas habilitadas y una vez efectuada la ponderación del puntaje el comité de adquisiciones recomienda al señor Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso PN METIB SA MC 107-2019, a la firma que obtuvo el mayor puntaje, teniendo en cuenta que el proceso se realizó mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso PN METIB SA MC 107-2019 que tiene por objeto la "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP";** a INDUSTRIAS VERA MURIEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "INVEMUR S.A.S." representada legalmente por la señora PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ identificada con CC 65.556.619, por un valor total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS MCTE ($118.834.947,00). Teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso, además de haber obtenido como resultado de la ponderación el mayor puntaje de selección en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificara en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, al oferente favorecido y se publicará en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co, para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en el proceso **PN METIB SA MC 107 - 2019** que tiene por objeto la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 22/10/2019

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Miller Enrique Gómez Caicedo Analista de contratos METIB
Revisado por: IT. Millard Abel Manjarres Varón Jefe Área de Contratos METIB (E)
Revisado por: IT. Manuel Adrian Capera Rojas Asesor Jurídico METIB (E)
Revisado por: CT. Andrea Carolina Mejía Caicedo Jefe Administrativa METIB
Aprobado por: TC. Javier Raúl Gallego Duque. – Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 22/10/2019
Archivo: Escritorio/contratos 2019/Selección Abreviada/Menor Cuantía